



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2020

PRESIDENTE

D. Gentza Alamillo Udaeta

CONCEJALES/AS

D^a. Montse Angulo Solloa
D^a. Susana Martín Benavides
D. José Antonio Bartolomé Pesquera
D^a. Itxaso Gorbeña Allende
D. Unai Campo Arenaza
D^a. Karmele Población Martínez
D. José Antonio Gorbea Alonso
D^a. Marian Mendiguren Mendíbil
D^a. Iratxe Parro Uzquiano

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas cinco minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinte, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria Ordinaria, convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, Dña. M^a Del Carmen Rojo Pitillas.

NO ASISTE:

D. Iñigo Pinedo Vadillo

SECRETARIA

D^a. M^a Del Carmen Rojo Pitillas

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019.- Seguidamente, se da cuenta a la Corporación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el día 19 de diciembre de 2019.

Interviene la Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano, para aclarar que cuando en el turno de ruegos y preguntas dijo “*Respecto al tema de la plaza de TAG en relación con el tema de las licitaciones electrónicas, señala que es una barbaridad que estas gestiones dependan exclusivamente de las Juntas Administrativas, porque carecen de medios; y plantea la posibilidad de que se pueda pedir apoyo a la asesoría Ayala para que preste su colaboración.*”, si bien salió el nombre de la Asesoría, ella se refería a una asesoría en general, que les pudiera ayudar en esa materia.

Concluidas las intervenciones, se acuerda por unanimidad la aprobación de la citada Acta.

2º.- Ratificación de Decreto de Alcaldía 2020/18, de fecha 14/01/2020, de Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Diputación Foral de Álava para la financiación de los Servicios Sociales de Base, año 2019.- A continuación, se da cuenta a la Corporación del Decreto N^o 2020/18, de fecha 14 de enero de 2020, por el cual, se acordaba aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala para la prestación de



Servicios Sociales de Base del año 2019, de fecha 10 de diciembre de 2019; someter el citado Decreto a su ratificación por el Pleno de la Corporación; facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios para la formalización del citado Convenio y remitir copia del mismo, debidamente firmado por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a la Diputación Foral de Álava, para su conocimiento y efectos.

La Corporación queda enterada y acuerda, por unanimidad, en votación ordinaria, ratificar el Decreto N° 2020/18, de fecha 14 de enero de 2020.

3º.- Modificación del Acuerdo de concesión de subvención a Euskal-Fondoa, para el año 2019.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo, relativa a la ampliación del plazo de justificación de pago del proyecto para el que se ha concedido subvención a Euskal Fondoa en 2019, que dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO

*VISTO que, Euskal Fondoa, con fecha de entrada en el Ayuntamiento N° 103 de fecha 13 de enero de 2020, ha remitido correo electrónico, en el que nos comunican que el día 9 de enero de 2020, han recibido notificación del Ayuntamiento de Ayala (salida N° 1263 de fecha 13 de diciembre de 2019), relativa al acuerdo del pleno de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2019, según el cual, se les otorgaba una subvención por importe de 5.063,55 € euros para el Proyecto de “Mejora de la accesibilidad a espacios públicos para personas con diversas discapacidades en la Ciudad de Somoto. Fase 2/2”, y en el supuesto de que, en el momento de hacer efectiva esta ayuda, EUSKAL FONDOA nos comunicara que el proyecto anterior ya está finalizado, el Ayuntamiento de Aiara-Ayala, proponía colaborar con el proyecto de “Apoyo a la infraestructura de transporte en los campamentos de población refugiada saharauí- formación, fungibles y repuestos 2019”. En el citado acuerdo se fijaba la **fecha límite de 31 de enero de 2020**, para presentar la documentación justificativa de la ejecución del proyecto.*

VISTO que en el citado correo manifiestan que les resulta imposible llevar a cabo la gestión y justificación del proyecto en el plazo concedido, alegando que para ejecutar un proyecto deben contar con la financiación para el mismo, lo que ocasiona la demora en su inicio y por tanto, también la demora en su conclusión.

VISTO el Convenio que aportan de cofinanciación del proyecto de “Apoyo a la infraestructura de transporte en los campamentos de población refugiada saharauí- formación, fungibles y repuestos 2019”, entre Euskal Fondoa- Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes, la Delegación del Frente Polisario (República Árabe Saharaui Democrática) en el País Vasco y la Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. de Álava), y cuya fecha de inicio es 1 de diciembre de 2019 y de finalización prevista 30 de noviembre de 2020.

VISTO que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones Municipales (publicada en el BOTHA de fecha 9 de junio de 2010), establece en su artículo 21 relativo a la justificación de las subvenciones públicas, lo siguiente: “...Su presentación se realizará como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, o plazo menor establecido en las bases.”

VISTO que en la Comisión Informativa Socio-Sanitaria, de Igualdad e Inmigración y Personas Mayores, de fecha 14 de enero de 2020, por la vía de urgencia, se acordó informar favorablemente la prórroga del plazo de justificación de la subvención concedida a Euskal Fondoa, hasta el 31 de marzo de 2020, debiendo acreditar con las correspondientes facturas



originales o copias compulsadas (que deberán tener fecha de 2019 y en todo caso, anterior al 31 de diciembre de 2019), y por el importe total de la subvención concedida, y justificantes de su pago (con anterioridad al 31 de marzo de 2020); así como el resto de documentación justificativa señalada en el acuerdo plenario de fecha 21 de noviembre de 2019, sin perjuicio de la obligación de justificar la realización íntegra del proyecto subvencionado a lo largo del ejercicio 2020.

En Arespalditza.- EL ALCALDE.- Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.”

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad en votación ordinaria, prorrogar el plazo de justificación de la subvención concedida a Euskal Fondoa, hasta el 31 de marzo de 2020, debiendo acreditar con las correspondientes facturas originales o copias compulsadas (que deberán tener fecha de 2019 y en todo caso, anterior al 31 de diciembre de 2019), y por el importe total de la subvención concedida, y justificantes de su pago (con anterioridad al 31 de marzo de 2020), así como el resto de documentación justificativa señalada en el acuerdo plenario de fecha 21 de noviembre de 2019, sin perjuicio de la obligación de justificar la realización íntegra del proyecto subvencionado a lo largo del ejercicio 2020.

4º.- Moción presentada por el Grupo municipal EH-Bildu relativa a la huelga general convocada para el día 30 de enero de 2020, sobre pensiones dignas.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de la Moción presentada en el Ayuntamiento, por el Grupo Municipal EH-BILDU, en fecha 9 de enero de 2020 (entrada Nº 80), relativa a la huelga general del 30 de enero, por unas pensiones laborales y unas vidas dignas.

La Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) señala que igual que en la Comisión, está de acuerdo con la Moción presentada por el Grupo Municipal EH-BILDU.

Interviene la Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) señalando que como se indica en el texto se adhieren a la Tabla Reivindicativa acordada por la Carta Social de Euskal Herria y el movimiento de pensionistas. Añade que hace seis años sindicatos y agentes sociales crearon una carta con los derechos sociales de la ciudadanía, y que desde hace dos años el movimiento de pensionistas de Euskal Herria Sur, se está movilizándose todas las semanas por unas pensiones dignas, y puesto que comparten los principales ejes de estos movimientos, han presentado esta moción de adhesión a la tabla reivindicativa elaborada por ellos. Continúa señalando que, se exige al Gobierno de Madrid la derogación de los recortes en pensiones aprobados en 2011 y 2013, la derogación de la reforma laboral y la transferencia de competencias sobre Seguridad Social y Clases Pasivas; exigen al Gobierno de Vitoria y de Navarra, que establezcan medidas para la implantación de una pensión mínima de 1.080,00 euros; que establezcan medidas para la implantación de un salario mínimo de 1.200,00 euros; aplicación de los convenios territoriales sobre los estatales, etc; y a los Gobiernos autónomos y territoriales, eliminación de brecha salarial y de pensiones, empleo estable, reducción de jornada, entre otras que se señalan. Añade que el movimiento feminista también va a colaborar en esta marcha, y habrá grupos de cuidado, para personas con hijos/as que quieran asistir a las movilizaciones.

La Comisión Informativa Socio-Sanitaria, de Igualdad e Inmigración y Personas Mayores, en sesión de fecha catorce de enero, acordó informar favorablemente la aprobación de la Moción presentada en el Ayuntamiento, por el Grupo Municipal EH-BILDU, de fecha 9 de enero de 2020 (entrada Nº 80), relativa a la huelga general del 30 de enero, por unas pensiones laborales y unas vidas dignas.



Interviene el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) para señalar que su Grupo va a votar en contra de esta Moción y a favor de la presentada por ellos, porque en esta convocatoria de huelga se mezcla todo; pensiones, salario mínimo, recortes, etc. todo competencia del Gobierno del Estado y, sin embargo, la huelga se convoca en Euskadi, a sabiendas de que las competencias son estatales. Añade que EAJ-PNV, al negociar los presupuestos del Estado, sin huelga, han conseguido, la subida IPC para las pensiones en 2018 y 2019, la subida de las pensiones mínimas y no contributivas, cambio muy beneficiosos en la base reguladora de las pensiones de viudedad que pasó del 52% al 56% en 2018 y ha llegado al 60% en 2019; se evitó la reducción de las pensiones, suspendiendo el “factor de sostenibilidad” hasta 2023. Añade que trabajan en las instituciones competentes para defender el sistema público de pensiones, garantizar un sistema de pensiones dignas, justas y suficientes que faciliten unas condiciones de vida dignas para todas las personas, impulsar el Pacto de Toledo, asegurar el poder adquisitivo y la sostenibilidad de las pensiones, respetando, al menos, la actualización de las mismas conforme al IPC y conseguir que se proceda a la transferencia a la Comunidad Autónoma de Euskadi de las competencias en materia de gestión del régimen económico de la Seguridad Social. Por todo ello, se posicionan en contra de la Moción presentada por EH BILDU y a favor de la presentada por ellos.

La Corporación queda enterada y acuerda con el voto en contra de los/as representantes del Grupo Municipal EAJ-PNV y el voto a favor de los/as representantes del Grupo municipal EH-BILDU y del Grupo AIARA BATUZ, rechazar la Moción presentada en el Ayuntamiento, por el Grupo Municipal EH-BILDU, de fecha 9 de enero de 2020 (entrada N° 80), relativa a la huelga general del 30 de enero, por unas pensiones laborales y unas vidas dignas.

5º.- Enmienda presentada por el Grupo municipal EAJ-PNV ante la moción del movimiento de pensionistas.- A continuación, se da cuenta a la Comisión de la Enmienda presentada en el Ayuntamiento por el Grupo Municipal EAJ-PNV ante la moción del movimiento de pensionistas, en fecha 9 de enero de 2020 (entrada N° 86).

Interviene la Sra. Concejala, D. Iratxe Parro Uzquiano (EH-BILDU) para señalar que la Moción de EH-BILDU es más amplia que la de EAJ-PNV, que le parece más escueta.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) pregunta qué entienden por pensiones dignas; manifiesta que es poco concreta la moción de EAJ-PNV, se habla de sostenibilidad, etc., alejándose del lenguaje de la gente. Señala que no entiende la alusión a Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV), cuando se trata de defender el sistema público de pensiones. Añade que ellos en su moción, hablan de derogar la reforma laboral, subir el salario mínimo, eliminar las brechas salariales, de lo que no habla EAJ-PNV en la suya.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), señala que el Pleno tiene muchas competencias que atender, y lo cierto es que a día de hoy, la competencia en estas materias, a día de hoy es estatal, aunque hay que trabajar para que cambie, sin perjuicio, de que estén de acuerdo con todas las reivindicaciones señaladas, pensión mínima, salario mínimo etc .

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) manifiesta que se ha publicado recientemente un informe que señala que ha crecido la pobreza un 10% en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Añade que es preciso concretar y trabajar a favor de proyectos que no favorezcan a una minoría.



Concluidas las intervenciones, se acuerda con el voto a favor de los/as representantes del Grupo municipal EAJ-PNV y el voto en contra de los/as representantes de los Grupos Municipales EH-BILDU y AIARA BATUZ, aprobar la Enmienda presentada en el Ayuntamiento por el Grupo Municipal EAJ-PNV ante la moción del movimiento de pensionistas, en fecha 9 de enero de 2020 (entrada N° 86).

6º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía.- Seguidamente, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía comprendidos entre los números 2019/612 al 2020/21, ambos inclusive, y cuyo objeto, en resumen, es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/612.- Orixe Comercial S.L. Devolución aval depositado obras EDAR Zuaza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/613.- Aceptación de informe técnico de fecha 18-12-19 situación urbanística de finca 242 polígono 4 en Murga

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/614.- Zorroza Gestión, S.L.- Imposición multa 1ª coercitiva y comunicación de visita de técnico

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/615.- MA.C.A.- Solicitándolo documentación adicional para concesión de Licencia de Primera Ocupación de vivienda en Retes de Llanteno.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/616.- AF.C.CH.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para cambio de ventanas en vivienda sita en C/ Barrena, nº 2-3º C, de Luiaondo

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/617.- Concesión de Licencia Municipal de obra para obras de mejora en cementerio.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/618.- A.H.C.- Concesión de Licencia de Primera Ocupación y devolución de fianza de gestión de residuos de obra de construcción de vivienda en Etxegoien.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/619.- Junta Administrativa de Lujo.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para acondicionamiento de camino rural entre Erbi y Lujo (Tramo Lujo).

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/620.- S.M.LF.- Ordenando ejecución de obras mínimas para garantizar seguridad en edificio sito en parcela 54, del polígono 2, de Respaldiza

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/621.- Ikastola Etxaurren. Abono nómina paga extra diciembre 2019, equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/622.- Fundación Alada.- Aportación económica por gestión del CRAD, mes noviembre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/623.- Aprobación informe mensual nóminas personal y alcalde, nómina mes diciembre 2019

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/624.- Cuadrilla de Ayala.- Aportación económica gestión residuos, 4º trimestre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/625.- Cuadrilla de Ayala.- Aportación económica Plan de Empleo Comarcal (PECO) 2019/20.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/626.- Asfaltados y Construcciones Morga,S.L.- Concesión tercera ampliación de plazo de ejecución de obra mejora movilidad en Calle Barrena de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/627.- J.A.B.C. Contrato temporal convocatoria Plan



Empleo 2019-20 (PECO)

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/628 .- JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y ANTIGUA HERMANDAD DE AYALA.- Subvención directa por aprovechamiento de terrenos del coto de caza 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/629.- Aportación económica a Partidos Políticos, mes diciembre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/630.- Aportación económica a Corporativos, mes diciembre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/631.- R.M.D. Devolución parte recibo del IVTM 2019, por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/632.- Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua Elkartea. Abono subvención 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/633.- JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE AYALA.- Concesión de subvención para gastos de ejecución de obras 2019

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/634.- JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE AYALA.- Concesión de subvención para gastos de honorarios técnicos 2019

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/635.- Aprobación de factura de Balgorza, S.A. correspondiente a obra de mejora de accesibilidad en centro de salud de Respaldiza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/636.- Aprobación de Certificación 1 de Balgorza, S.A. correspondiente a obra de mejora de accesibilidad a centro de salud de Respaldiza

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/637.- Adjudicación contrato de dirección de obra de espacio cubierto de piscinas municipales a Sara Martinez.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/1.- M.D.S.- Inscripción de arma 4ª categoría en Tarjeta de Armas.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/2.- Y.G.O.- Solicitando fianza gestión residuos obra rehabilitación cubierta cabaña en Maroño.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/3.- Registro de la Propiedad de Amurrio.- Aprobación informe urbanístico relativo a parcela catastral 183, polígono 5, de Ayala.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/4.- Registro de la Propiedad de Amurrio.- Aceptación de informe urbanístico relativo a parcela 618, polígono 5, de Ayala.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/5.- Registro de la Propiedad de Amurrio.- Aceptación de informe urbanístico relativo a parcela catastral 1755, polígono 5, de Ayala

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/6.- M.I.C.F.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para sustitución de ventanas en vivienda de Respaldiza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/7.- G.O.T.- Comunicando necesidad de presentar nueva solicitud para concesión de Licencia Municipal de Obras de construcción de vivienda en Etxegoien.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/8.-MA. I.G.- Concesión de Licencia Municipal de obras para reforma de baño de vivienda sita en Bº Zalduerte, 33, de Llantenó.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/9.- Junta Administrativa de Zuaza.- Solicitando documentación adicional para concesión de Licencia Municipal de Obra de Ampliación de cocina en Centro Social.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/10.- JA.G.U.- Solicitándole documentación para concesión de Licencia Municipal de Segregación de finca en Beotegi.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/11.- Junta Administrativa de Zuaza.- Acceso a expediente de Plan Parcial de Zuaza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/12.- H.M.G.- Concesión de Tarjeta de Estacionamiento

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/13.- JA.B.C. Aprobación pago nómina mes diciembre 2019 y paga extra.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/14.- TG. Seguridad Social. Aportación cuota mes noviembre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/15.- Aprobación relación contable de facturas registradas F/2019/19.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/16.- Junta Administrativa de Llanteno.- Concesión de Licencia Municipal de Obra para arreglo de camino que accede a B° Txabarri, en Llanteno.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/17.- Ikastola Etxaurren. Abono nóminas mes diciembre 2019, equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/19.- Prórroga del Presupuesto ejercicio de 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/20.- Junta Administrativa de Zuaza.- Solicitándole documentación adicional para concesión de Licencia Municipal de Obras de nueva red de saneamiento de aguas pluviales en Zuaza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/21.- Junta Administrativa de Izoria.- Solicitándole documentación adicional para concesión de Licencia Final de Obra de construcción de muro en parcela de Izoria.

Interviene la Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) para preguntar, respecto al Decreto 2019/628, por el que se distribuye el importe del canon por aprovechamiento del Coto de Caza entre las Juntas Administrativas y la Sierra Salvada, que se quedó en el pasado pleno que se iba a comprobar el pago que procedía.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que en la adjudicación se indica que es un pago anual, y que se ha comprobado en el momento de la suscripción del contrato anterior, que fue en agosto, cómo se había liquidado, y se comprobó que también se hizo un único pago anual por el importe total que era de 17.350,00 euros

7º.- Asunto fuera del orden del día.- El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) informa a la Corporación, de que el Grupo Municipal EH-Bildu, ha presentado ayer una Moción relativa a creación y puesta en marcha de las herramientas instituciones independientes necesarias para perseguir la corrupción. Señala que no aprecian la urgencia, porque no se trata, como en otros casos, de declaraciones para un día concreto, y por ello propone su inclusión en el orden del día de la Comisión de Febrero.

El Sr. Concejala, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), pide disculpas por presentar la Moción tan tarde, y procede a hacer un resumen de la misma. En resumen se insta al Parlamento Vasco a acelerar la tramitación de la “Proposición de Ley para la creación de la oficina de Buenas prácticas y anticorrupción”, antes de que acabe esta legislatura; solicitan la creación de una Fiscalía Anticorrupción en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con dotación de medios materiales y personales necesarios e instan al Gobierno Vasco a la creación de una



unidad especializada contra la corrupción en la Ertzaina tal como aprobó Vasco en febrero del 2019. Manifiesta que no cree que sea una Moción muy extensa ni que requiera de mucho debate, pero entiende que no es urgente, aunque pretenden que se lleve a efecto antes de que acabe la legislatura.

Señala el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que esta Moción ha sido presentada en el Ayuntamiento ayer a última hora, y al objeto de poder analizar su contenido por los demás Grupos, se propone incorporarlo al Orden del Día de la Comisión de febrero.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, en votación ordinaria, incluir este punto en la Comisión del mes de febrero.

8º.- Ruegos y preguntas.-

La Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ), realiza la siguiente intervención:

- Solicita al Sr. Presidente de la Comisión del Sector Primario que en febrero, se convoque la Comisión, porque ya se va tarde con la Ordenanza de aprovechamiento de pastos, y para avanzar lo más posible.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), señala que han estado reunidos la semana pasada, y que han insistido a Abere en que presenten lo que se habló en la reunión de la Hermandad respecto al Plan Sanitario. Añade que también han salido la convocatoria de ayudas forestales, por eso en febrero se convocará la Comisión.

La Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) señala que sobre todo urge avanzar en el tema de la elaboración de la nueva Ordenanza, que requiere publicación etc.

El Sr. Alcalde, señala que la asesoría técnica iba a presentar un Borrador, y también se ha hablado con la asociación de ganaderos, en cuanto que va a verse afectados por ella.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), realiza la siguiente intervención:

- Pregunta si se va a llevar a cabo un cambio de la normativa, cuando el ganado ya se va a echar a la Sierra.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) señala que entrará en vigor el año que viene, a la par que la implantación del Plan Sanitario.

Señala el Sr. Concejal, José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), que se dijo que en noviembre o diciembre se iba a traer la ordenanza, y que le parece más razonable que entre en vigor en el 2021.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU), realiza la siguiente intervención:

- Señala que en el Pleno pasado preguntaron si existía alguna normativa para poder hacer un funeral civil en el Ayuntamiento; y no se sabe nada.



Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que, sin perjuicio de que se pueda contestar por escrito, éste tema se tratará en la próxima Comisión, así como el tema de las Comisiones Informativas abiertas.

- Respecto al tema de la fibra óptica, insiste en que quieren que, desde Gobierno Vasco o desde la Diputación venga un técnico que informe a la población de Ayala respecto a todo el proceso y cuándo se tiene previsto concluir.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que se ha pedido información a Gobierno Vasco y que se va a hacer una reunión cuando se disponga de la información. Indica que hay como tres ejes en esta materia, el programa de Diputación, el de Gobierno Vasco, y el del Estado, añade que se va a hacer un pequeño cuadro del estado del proceso de instalación, y cuando se disponga de esa información, se facilitará a través de las Juntas Administrativas. Señala que su intención es conocer la situación, los compromisos y ver hasta qué punto está hecho el despliegue. Añade que se han puesto en contacto con la Empresa que ha llevado a cabo el despliegue en Ayala y que les han comentado que Menagarai-Beotegui que no estaba en el plan estatal, ya está hecho el despliegue y que en Zuaza está hecho hasta la última ermita y que la parte baja se va a acometer desde Okendo.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU), insiste en que piden que los gestores asistan a una reunión de Concejo, puesto que es la forma de que todo el mundo sea informado.

- La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU), pregunta si se ha hecho alguna cata nueva en Garabilla, y en su caso, cuál ha sido el resultado.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) señala que pueden presentar una solicitud de información si lo desean, pero que se tratará el tema en la próxima Comisión.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), realiza la siguiente intervención:

- Señala que le han dicho que ha intervenido la ertzaina, en relación al tema de Zorroza.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) manifiesta que eso se dijo en la Comisión, porque ese mismo día el arquitecto iba a acudir a la empresa, acompañado de la técnica de Medio Ambiente. Añade que en los últimos meses se ha seguido con la tramitación del expediente, y era necesario entrar en la nave, para ver lo que hay dentro; y ya que la empresa nos iba poniendo trabas, se ha solicitado el auxilio de la ertzaina, que además tiene una unidad de Medio Ambiente. Añade que además la patrulla, no sólo era de auxilio al técnico, sino que iban a levantar un atestado en el supuesto que la empresa prohibiera la entrada. Concluye señalando que dejaron entrar, y se está elaborando el informe técnico y también el de la técnica de Medio Ambiente.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), manifiesta que tiene alguna duda respecto a la forma de proceder del Ayuntamiento; porque la empresa sigue actuando como gestor de residuos, y la licencia de actividad la obtuvo por silencio administrativo, por lo que considera que se debería remitir alguna notificación al



Gobierno Vasco para informarle, y cuando actúe como gestor de residuos sepan que están en una situación de incumplimiento.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que el Ayuntamiento ha comunicado el inicio del expediente, no sólo al Servicio de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, sino también a Osalan, porque les preocupa mucho la salud del personal que trabaja allí, y que incluso se mantuvo una reunión con responsables de Osalan.

El Sr. Concejál, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), manifiesta que se alegra de que estén preocupados/as por los trabajadores/as, porque el personal de los edificios cercanos también está preocupado.

- El Sr. Concejál, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), manifiesta que ya ha visto que la obra del Consultorio de Respaldiza se ha acabado, pero pregunta cómo está la obra de Instalación de Espacio Cubierto en las Piscinas Municipales, que estaba incluida en el Plan Foral 2018-2019, que tenía fecha de conclusión hasta 31 de diciembre de 2019, y sin embargo según el decreto 2019/637, se acaba de adjudicar el contrato de dirección de la obra, y pregunta si estas gestiones se hacen antes o después de acabar la obra.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que la dirección de obra se adjudica antes de empezar la obra. Continúa señalando que para presentar el proyecto en el Plan Foral se solicitaron tres presupuestos, y en una primera fase se adjudica la redacción del proyecto, y en una segunda la dirección de la obra, después de la adjudicación de ésta a PROVISER. Concluye señalando que el martes en las piscinas se hará el acta de replanteo de la obra, con lo que da comienzo la misma.

- El Sr. Concejál, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), en relación con la obra de la C/ Barrena de Luiaondo, manifiesta que se ha tramitado una tercera prórroga del plazo de ejecución inicial que era de cuatro meses, y pregunta si esto es falta de previsión de la empresa.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que todas las prórrogas cuentan con el informe de la Directora de la Obra. Señala que parece ser que la zona trasera es muy sombría y tenía agua; señala que en la última comunicación con la Dirección de Obra, nos había dicho que había que hacer nuevas placas de carga porque habían dado mal, y hoy se iba a hacer otra. Concluye señalando que la realidad meteorológica es la que es, pero que todas y cada una de las prórrogas está acompañada del informe de la Dirección de Obra.

- El Sr. Concejál, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), respecto a la liquidación a las Juntas Administrativas del canon por el aprovechamiento del coto, si bien ha oído la explicación que se ha dado, él sigue entendiendo que, como en un contrato de alquiler se debía prorratear el importe que correspondiera del contrato anterior.
- El Sr. Concejál, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), respecto al tema de la adjudicación del contrato de recogida de plásticos agrícolas, manifiesta que por una parte no entiende que en noviembre solo quedaran dos mil euros, cuando no se ha hecho la recogida desde junio, y la cantidad anual era de unos 15.000 euros. Por otra parte, señala que se les ha dado un en octubre o noviembre un borrador del pliego técnico, y considera que ahora que la población está educada a separar para hacer una recogida selectiva, esto



debería tener una mayor valoración a la hora de la adjudicación. Responde el señor Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que el hacer la separación no es que se valore, sino que es un requisito.

Se facilita al Sr. Concejales, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), una copia de los pliegos de la licitación de este contrato que ya ha sido convocada.

- El Sr. Concejales, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), pregunta porque en las entradas y salidas, en Respaldiza y Luiaondo aparece el Barrio y no el pueblo. Señala que el pueblo no es Ayala, sino que en Ayala hay 24 pueblos, y él los reivindica.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que desconoce por qué es así, que será alguna cuestión de la plataforma, pero que lo mirará.

- Pregunta el Sr. Concejales, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), cuál es la decisión del Ayuntamiento respecto a los pueblos que se han quedado sin transporte, y si se ha hablado con la Diputación.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que la única reunión que se ha tenido es cuando estuvo el Sr. Diputado de Transportes; añade que se dijo en el pleno que se iba a hacer una valoración del transporte una vez hubiera iniciado el mismo. Respecto a si alguien se ha ofrecido a prestar el servicio, manifiesta que se ha dicho que dos personas parece que se habían informado, aunque el Ayuntamiento no ha tenido ninguna noticia al respecto.

- El Sr. Concejales, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), pregunta que ha ocurrido con la web, porque por ejemplo la aplicación de localizador de caseríos no funciona.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que ha habido un ataque informático a la web y se ha caído, pero que ya se están recuperando todos los banners.

- El Sr. Concejales, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), manifiesta que faltan muchas actas de pleno por publicar, que las últimas son de marzo o abril.

Añade que se dijo que se iba a hacer digital pero aún estamos igual.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que se está a la espera de un presupuesto de la empresa.

- El Sr. Concejales, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), señala que ha visto que ya se ha aprobado la prórroga presupuestaria y que él quiere hacer un par de propuestas para los presupuestos.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), señala que cualquier propuesta para el presupuesto del 2020, deberá hacerse en el periodo que se dará a los Grupos Municipales para presentar enmiendas al mismo, indicando tanto el gasto que se propone como la financiación del mismo; añade que el proyecto de presupuesto se llevará a una Comisión y se abrirá el correspondiente plazo para presentar enmiendas, que deberán hacerse en un formulario estándar. Concluye señalando que a la vista de las aportaciones



de los Grupos Municipales al Proyecto de Presupuesto en la forma en que se ha indicado, podrán, si se considera oportuno, introducirse modificaciones en el proyecto presentado.

El Sr. Concejales, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), manifiesta que hay que defender el patrimonio municipal, y dado que se ha dicho que en el Polígono de Murga, es donde se obtiene más ingresos por IBI, se debería hacer algo para potenciarlo. Señala que en Amurrio se han llevado a cabo actuaciones en el Polígono con ayuda del Gobierno Vasco, y en Laudio también, cuando aquí se dijo que no se daban ayudas para Polígonos.

Responde el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que lo que él dijo es que no hay ayuda para una actuación integral, que es lo que requiere el polígono de Murga, porque pequeñas reformas que puedan subvencionar no tiene sentido.

- El Sr. Concejales, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), señala que es vergonzoso como está la Pista del Campo de Fútbol; señala que hay que acondicionarla y que cuando hay actividades que benefician al Ayuntamiento hay que apoyar.

La Sra. Concejales, D^a. Montse Angulo Solloa (EAJ-PNV), manifiesta que pregunten a los organizadores si no se les ayuda.

El Sr. Concejales, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), señala que la pista se deterioró al hacer algún trabajo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) manifiesta que está de acuerdo con que hay que arreglar las instalaciones, pero quiere que conste que la pista se deterioró porque debajo había escorias. Y por supuesto que está de acuerdo en que hay que vender el Municipio, y eso hacen. Señala que se acometen mejoras, y que la imagen que dio el ciclocrós de la ikastola no fue mala porque el Ayuntamiento se ha implicado todo lo posible, pero no hay que olvidar que los recursos económicos llegan hasta donde llegan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas veinte y cinco minutos, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintitrés de enero de dos mil veinte.

V^o B^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Fdo.: M^a Del Carmen Rojo Pitillas.